ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	CORTOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	OFICINA DE CONTRATACIÓN
FECHA (DD/MM/AAAA**)**	25/03/2026
CÓDIGO DE TRAZABILIDAD (Línea, Programa, Proyecto y actividad)	**2.1.1.1.1 S.F. TUA** **2.1.1.1.4 SA** **2.1.1.1.1 SA**
MUNICIPIO (s) (Donde se ejecuta)	Departamento del Tolima
SUBZONA HIDROGRÁFICA	Rio Coello, Rio Totare, Rio Recio y Venadillo, Rio Aipe, Rio Chenche y Otros Directos Al Magdalena, Rio Aipe, Rio Chenche Y Otros Directos al Magdalena, Directos Magdalena Entre Rios Cabrera y Sumapaz, Rio Prado, Rio Sumapaz, Rio Opia, Rio Lagunilla y otros Directos al Magdalena, Rio Alto Saldaña, Rio Ata, Medio Saldaña, Rio Tetuan - Rio Ortega, Rio Cucuana, Bajo Saldaña, Rio Cabrera, Rio Amoyá. Rio Totare, Rio Coello, Rio Luisa y otros Directos al Magdalena, Rio Lagunilla y otros Directos al Magdalena, Rio Gualí Rio Guarino, Rio Luisa Y ODM, RIO Amoyá, Rio Sumapaz, Rio Prado, Rio Lagunilla, Rio Ata, Rio Guali, Rio Guarino

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, en su calidad de máxima autoridad ambiental en el departamento del Tolima, tiene como misión administrar, gestionar y proteger los recursos naturales renovables dentro del concepto de desarrollo sostenible. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, le corresponde ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por el Gobierno Nacional, así como aquellos de carácter regional que le sean confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción. En este contexto, la Corporación debe orientar sus actuaciones hacia la conservación del patrimonio natural, la prevención de la degradación ambiental y la promoción de prácticas sostenibles que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

De conformidad con lo establecido en la Ley 3 de 1961 y 99 de 1993 mediante las cuales se crea y reglamenta la Corporación Autónoma Regional del Tolima- CORTOLIMA, se establece que entre sus funciones legales se encuentran las de:

- Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción;

- -Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo

medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los Departamentos, Distritos y Municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales;

- Implementar y operar el Sistema de Información Ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Es así como producto de un proceso de construcción participativa, en donde fueron escuchadas las necesidades sentidas de la comunidad se formuló el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la entidad, en sesión desarrollada el 10 de mayo de 2024.

En cumplimiento de los instrumentos técnicos y normativos citados en los antecedentes, y en el marco de la gestión integral de la biodiversidad en Colombia, el fortalecimiento de los procesos de monitoreo comunitario se constituye como una estrategia clave para la generación de información, la gobernanza ambiental y la conservación participativa de los ecosistemas. En este contexto, los grupos de monitoreo comunitarios acompañados en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA desempeñan un papel fundamental en el seguimiento de especies, el registro de dinámicas ecológicas y la apropiación territorial de acciones de conservación, consolidándose como una herramienta estratégica que articula el conocimiento científico con los saberes locales y promueve la participación activa de las comunidades.

Desde el punto de vista normativo, esta iniciativa se sustenta en la Constitución Política de Colombia, la cual establece el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de garantizar la participación comunitaria en las decisiones ambientales. En coherencia, la Ley 99 de 1993 crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y reconoce la participación ciudadana como un principio rector de la gestión ambiental, mientras que la Ley 1757 de 2015 fortalece los mecanismos de participación democrática, promoviendo el involucramiento activo de las comunidades en la gestión pública.

En el ámbito de la política pública, la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) resalta la importancia de incorporar actores locales en la generación de conocimiento y en la gestión de la biodiversidad, promoviendo enfoques participativos, diferenciales y territoriales (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012). Este enfoque reconoce que la sostenibilidad de las estrategias de conservación depende en gran medida de la apropiación social del conocimiento y del fortalecimiento de las capacidades locales.

Desde el enfoque técnico, el monitoreo de biodiversidad requiere metodologías sistemáticas y el uso de herramientas adecuadas que garanticen la calidad, trazabilidad y confiabilidad de la información (Vallejo, 2017). En este sentido, el monitoreo comunitario ha sido ampliamente reconocido como una estrategia eficaz para ampliar la cobertura del seguimiento ecológico, reducir costos operativos y fortalecer la gobernanza ambiental, al involucrar directamente a las comunidades en la producción de conocimiento (IDEAM, 2018).

Uno de los aportes más relevantes de los grupos de monitoreo comunitario radica en la generación

de información nueva y relevante sobre la biodiversidad local, mediante el registro sistemático de especies a través de herramientas como cámaras trampa, observación directa y guías de campo. Estos registros permiten enriquecer las bases de datos existentes, aportar evidencias sobre la presencia, distribución y comportamiento de especies, e incluso identificar registros poco documentados o de alto interés para la conservación.

En el contexto del departamento del Tolima, esta información resulta estratégica para fortalecer el conocimiento sobre la biodiversidad regional y las especies con las que cohabitan las comunidades, promoviendo una relación más consciente, respetuosa y armónica con el entorno natural. Asimismo, los datos generados por los grupos pueden ser integrados y reportados a plataformas nacionales como Colombia en Cifras, contribuyendo al Sistema Nacional de Información Ambiental y al conocimiento consolidado de la biodiversidad a escala país (IDEAM, 2018).

De manera complementaria, la presente iniciativa incorpora acciones orientadas al manejo de Especies Exóticas Invasoras (EEI) y la conservación de Especies Amenazadas con Plan de Manejo Integral, reconociendo que estos dos componentes representan desafíos prioritarios para la gestión de la biodiversidad en el territorio. En el caso de las Especies Exóticas Invasoras, el monitoreo comunitario permite identificar su presencia, distribución y posibles impactos sobre los ecosistemas nativos, facilitando la implementación de acciones de prevención, control y manejo. La participación de las comunidades en estos procesos resulta clave para la detección temprana, el seguimiento de las intervenciones y la generación de alertas locales, contribuyendo a la reducción de riesgos ecológicos y a la protección de la biodiversidad nativa.

Por su parte, el componente de Especies Amenazadas con Plan de Manejo Integral se fortalece mediante la generación de información sobre el estado poblacional, distribución, hábitat y presiones que afectan a estas especies. Los datos recolectados por los grupos de monitoreo comunitario constituyen un insumo fundamental para la implementación, seguimiento y evaluación de los planes de manejo, así como para la priorización de acciones de conservación y restauración.

De esta manera, el monitoreo comunitario no solo aporta información a nivel local, sino que escala a nivel nacional, permitiendo que los registros generados en territorio alimenten procesos de análisis, toma de decisiones y formulación de políticas públicas en materia ambiental. Esto posiciona a las comunidades como actores clave en la producción de conocimiento científico y técnico, fortaleciendo la democratización de la información ambiental.

En este mismo sentido, uno de los pilares fundamentales de la estrategia GUAMBITO es la generación de información continua, confiable y contextualizada sobre la biodiversidad, mediante la implementación de metodologías de monitoreo accesibles y adaptadas a las condiciones socioculturales de las comunidades (CORTOLIMA, 2024). Esta información permite identificar cambios en las poblaciones de especies, detectar amenazas, evaluar el estado de los ecosistemas y aportar insumos clave para la toma de decisiones en la gestión ambiental a diferentes escalas.

Adicionalmente, el monitoreo comunitario fortalece el entendimiento de las comunidades sobre las especies con las que cohabitan, promoviendo procesos de apropiación social del conocimiento. Tal como lo plantea la estrategia GUAMBITO, el territorio se convierte en un “aula viva”, donde el aprendizaje se construye a partir de la experiencia directa, la observación y el diálogo de saberes, lo que contribuye al fortalecimiento del tejido social y la corresponsabilidad ambiental.

No obstante, para garantizar la calidad, continuidad y utilidad de la información generada, es indispensable contar con equipos técnicos, herramientas de campo y dotación adecuada, la ausencia de estos elementos limita la capacidad de los grupos para realizar registros precisos, sistemáticos y comparables en el tiempo, afectando la confiabilidad de los datos y reduciendo el impacto de los procesos de monitoreo. Por el contrario, la dotación adecuada permite mejorar la calidad técnica de la información recolectada, facilitar el registro de especies de difícil detección, garantizar la georreferenciación y sistematización de los datos, fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de las comunidades, e incrementar la motivación, permanencia y sentido de pertenencia de los integrantes de los grupos.

De igual manera, la dotación y los materiales pedagógicos cumplen un papel fundamental en los procesos de educación ambiental, divulgación y apropiación social del conocimiento, permitiendo traducir la información técnica en contenidos accesibles y promoviendo la participación activa de las comunidades en la conservación de la biodiversidad. En este sentido, la adquisición de equipos y dotación no debe entenderse únicamente como un suministro de insumos, sino como una estrategia integral de fortalecimiento comunitario, que reconoce a las comunidades como productoras de conocimiento, actoras clave en la gestión ambiental y aliadas estratégicas de la institucionalidad en la implementación de acciones de monitoreo, manejo de especies invasoras y conservación de especies amenazadas.

Bajo este marco, la adquisición de equipos de monitoreo, dotación para trabajo de campo y material pedagógico responde a necesidades estratégicas orientadas al fortalecimiento técnico del monitoreo comunitario, la generación y gestión de información a escalas regional y nacional, la garantía de condiciones adecuadas para el trabajo en campo y el reconocimiento del rol comunitario en la conservación.

En este sentido, la adquisición de equipos y dotación no debe entenderse únicamente como un suministro de insumos, sino como una estrategia integral de fortalecimiento comunitario, que reconoce a las comunidades como productoras de conocimiento, actoras clave en la gestión ambiental y aliadas estratégicas de la institucionalidad.

Finalmente, esta inversión contribuye directamente al cumplimiento de metas nacionales en materia de biodiversidad, restauración ecológica y cambio climático, así como a la implementación de estrategias de conservación basadas en la participación comunitaria, consolidando modelos de gobernanza ambiental que integran el conocimiento local, la ciencia y la acción institucional.

Esta contratación se encuentra se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del 2026 Proyecto GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 21111 monitoreo comunitario para el conocimiento de la biodiversidad-**MULTAS AMBIENTALES,** GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 21111 monitoreo comunitario para el conocimiento de la biodiversidad – **SOBRETASA AMBIENTAL,** GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 21111 monitoreo comunitario para el conocimiento de la biodiversidad – **TASA USO DE AGUA** GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 2 1 1 1 4 conservación de especies amenazadas -**SOBRETASA AMBIENTAL**, S.F MULTAS AMBIENTALES de

acuerdo con (el/los) certificados de disponibilidad presupuestal que para el efecto expida la dependencia encargada.

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Decreto 1082 de 2015).

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1 Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACION, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, Y PEDAGÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE LOS GRUPOS DE MONITOREO COMUNITARIO DE LA BIODIVERSIDAD CON IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL MANEJO DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS Y LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS CON PLANES DE MANEJO INTEGRAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA.

2.1.1. Alcance: La adquisición de equipos de monitoreo, dotación para trabajo de campo y material pedagógico para los grupos de monitoreo comunitario de la biodiversidad acompañados por la CORTOLIMA permitirá fortalecer la generación de información primaria sobre fauna y flora en el departamento del Tolima, mediante el registro sistemático de especies, el seguimiento de dinámicas ecológicas y la identificación de presiones sobre los ecosistemas. Esto implica la implementación efectiva de procesos de monitoreo comunitario que aporten datos confiables para la toma de decisiones en conservación, así como el desarrollo de acciones orientadas al manejo de especies exóticas invasoras y la protección de especies amenazadas a través de planes de manejo integral. De igual forma, se promueve la apropiación social del conocimiento, el fortalecimiento de capacidades locales y la participación activa de las comunidades en la gestión ambiental del territorio.

El uso de herramientas como cámaras trampa, binoculares, guías de campo y materiales pedagógicos permitirá mejorar la calidad, precisión y continuidad de la información recolectada, facilitando su sistematización y reporte a plataformas de información ambiental a nivel regional y nacional. Esto resulta especialmente relevante para el cumplimiento de las funciones misionales de Cortolima, al fortalecer los procesos de monitoreo, control y conservación de la biodiversidad, así como la implementación de estrategias frente a especies invasoras y la protección de especies en riesgo. Finalmente, garantizar la disponibilidad y adecuado uso de estos equipos en territorio permitirá la continuidad de los procesos de monitoreo comunitario, consolidando modelos de gobernanza ambiental participativa y contribuyendo de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad en el Tolima.

1.1.1. Ficha Técnica

N°	ITEM	DESCRPCION	CANTIDAD
1	Gorro Estilo Pescador Protección Seca UV integral Rostro y nuca	Gorro estilo pescador de material Ripstop con diseño Camuflado. Transpirable y de secado rápido, de un peso aproximado de 120 gramos para actividades de senderismo. Protección de 360, con una solapa que ayude a cubrir el cuello y el rostro para protegerlos de los rayos del sol. Con diseño de cordón ajustable para un ajuste preciso. Para Adultos y Niños y de preferencia que tenga bordados los logos de cada uno de los GMC.	270
2	Pendón para grupos de monitoreo	Pendones con logos de cada uno de los GMC, a Full-color y buena resolución de 3 mts x 1.5 mts. De lona vinílica (PVC) de alto gramaje con impresión en tinta uv o vinilo laminado, para que resistan exteriores sin decolorarse.	16

3	Cámara Trampa 30MP	Cámara trampa que ofrezca una resolución fotográfica de hasta 30 megapíxeles y grabación de video en calidad 4K con una duración de hasta 60 segundos por clip, incorporando además grabación de audio y función de captura híbrida que permite tomar fotografías y video de manera simultánea. Cuenta con sensor PIR (infrarrojo pasivo) con niveles de sensibilidad ajustables en bajo, medio, alto y automático, función de Escaneo de Campo 2X para monitoreo programado, geoetiquetado GPS para registrar la ubicación de las capturas y sellos automáticos de fecha, hora, temperatura y fase lunar en cada imagen o video. Dispone de pantalla LCD a color de 1,5 pulgadas para configuración y revisión en sitio, no incluye conectividad inalámbrica, es compatible con tarjetas de memoria de hasta 512 GB, funciona con 6 baterías AA y admite conexión a panel de energía solar para mayor autonomía, y está respaldada por una garantía limitada de 2 años.	20
4	Memoria SD o Micro SD + Adaptador	Memoria de mínimo 64 gigas de alto rendimiento, compatible con cámaras, cámaras trampa, videocámaras, computadoras y otros dispositivos que acepten tarjetas SD estándar, ofreciendo una velocidad mínima de escritura de 10 MB/s garantizada por su clasificación Clase 10, lo que permite grabación de video en Full HD y transferencia rápida de archivos. Preferiblemente, que resista un amplio rango de temperatura de operación, que sea resistente a golpes, rayos X, imanes y humedad.	65
5	Baterías	Baterías alcalinas de tamaño AA para cámaras trampa.	852
6	Binocular para Avistamiento de campo de 10x50	Binoculares de aumento de 10x con lente de diámetro de 50 mm, peso de aproximadamente 765 g, diámetro de 5 cm y compactos. A prueba de agua, niebla, enfoque manual y con correa y funda como accesorios incluidos	51
7	Guía ilustrado de los Mamíferos de Colombia	Autor: Miles Macmullan. Editorial: Ensifera Editores S.A.S. Guía nacional ilustrada de los mamíferos de Colombia ofrece información general tanto de especies terrestres, como voladoras y acuáticas de toda la biogeografía nacional. Presentados así datos de las 553 especies de mamíferos registradas hasta inicios de 2025, organizadas en 13 órdenes, 51 familias y 221 géneros. Cada especie está acompañada de su nombre científico y común en español e inglés, Un código QR para acceder a información en línea, y datos sobre su tamaño, rango altitudinal, dieta y estado de conservación según la IUCN, el MADS y los Apéndices CITES. -Además, se incluye una breve descripción de su morfología e historia natural, junto con un mapa de distribución. Asimismo, se destaca la presencia de las 64 especies endémicas de Colombia.	21
8	Guía ilustrada de la Avifauna de Colombia	Autor: Fernando Ayerbe Quiñones / WCS Colombia Editorial: Punto aparte bookvertising Tercera Edición. Guía que expone 2016 especies con ilustraciones mejoradas y otras nuevas, mapas actualizados, recientes registros para el país y un grupo más numeroso de aves hipotéticas para Colombia que podrán ser encontradas con mayor facilidad en zonas fronterizas o insulares. Las ilustraciones están agrupadas por género para facilitar la comparación entre ellas. Además, junto a los mapas de distribución, se incluye un código QR que se enlaza con la página de Wiki Aves Colombia https://wikiaves.icesi.edu.co/ donde se encuentra información detallada de cada especie, incluyendo audios de vocalización, fotografías y datos de su historia natural.	21

9	Libretas de campo	Libreta de campo de 50 hojas, argollada, de 14 cm x 9 cm, impermeable, diseñada para tomar notas en exteriores y entornos exigentes. Incluye lapicero, lo que permite registrar observaciones de manera inmediata y confiable, asegurando durabilidad y resistencia al agua o condiciones climáticas adversas. Ideal para trabajos de campo, inspecciones, monitoreo o cualquier actividad que requiera registro seguro y portátil de información.	300
10	Termos	Termo de 500 ml de capacidad, diseñado para mantener bebidas calientes o frías por varias horas con aislamiento térmico de alta eficiencia. Diseño portátil y resistente para uso en campo o actividades al aire libre, y con tapa segura evita derrames, que garantice comodidad y practicidad en cualquier situación.	250
11	Mochilas	Mochila estilo tote bag diseñada para trabajo de campo y actividades al aire libre, con amplio espacio y compartimentos organizados para transportar herramientas, documentos, dispositivos y otros elementos esenciales. Fabricada con materiales resistentes y duraderos, que soporte condiciones exigentes y ofrezca comodidad gracias a sus asas reforzadas, permitiendo llevarla al hombro o en la mano. Con diseño práctico que facilite el acceso rápido a los objetos y que combine funcionalidad, resistencia y versatilidad en entornos de campo o exteriores.	250
12	Adaptador de Memoria para Celular	Adaptador de memoria para celular compatible con tarjetas microSD o SD, diseñado para la transferencia rápida y segura de datos hacia dispositivos móviles con puerto USB tipo C. Este accesorio se utilizará para descargar y respaldar la información recolectada por cámaras trampa en campo, permitiendo la revisión inmediata de fotografías y videos sin necesidad de equipos adicionales, optimizando así el monitoreo y la gestión de datos.	60
13	Elaboración material divulgativo, didáctico para 15 Especies Amenazadas y Celebraciones	Cartillas educativas de 14x22 cm de 16 páginas a full color de Especies Amenazadas con Plan de Manejo Ambiental	1000
14	Poster de 100 x 150 cm sobre especies Amenazadas	De las 13 especies amenazadas con Plan de Manejo Ambiental, full color para exteriores, impreso con tintas de alta resistencia para soportar condiciones climáticas adversas como lluvia, humedad, polvo y exposición prolongada al sol sin perder intensidad cromática, en materiales como PVC o polipropileno.	21
15	Plegables	Stickers entregables de 8 cm de diámetro de las 16 celebraciones sobre Biodiversidad	4000
16	Kit Material para Vivero Palma de Cera	Alambre (7 kg de alambre galvanizado, los 7 kilogramos es un cálculo para estar seguro de cubrir tensores y nudos), 28 Postes de madera de 3 metros enterrados a 50 cm , 2,5 rollo de 100 mts x 2 mts de Polisombra al 50% si el vivero está en clima templado o de 65% en clima más cálido, Bolsas de 10x20 cm de 1,5 de calibre, de 15 x 25 cm de calibre 2, de 20X30 cm de calibre 2.5 y bolsas de 25x40 cm de calibre, carretilla, Paletas, Desinfectante para plántulas, para zapatos del personal, y de mano, Fumigadora, Palines, Ahoyadora	2 kits

17	Cámara Fotográfica Acuática	"Cámara fotográfica especializada para monitoreo de especies acuáticas, equipada con sensor de alta resolución para captura de imágenes y video de gran nitidez, incluso en condiciones de baja iluminación. Que cuente con carcasa impermeable de alta resistencia apta para uso prolongado en ambientes húmedos o parcialmente sumergidos, ideal para el registro de fauna como nutria u ostra de agua dulce en su hábitat natural (Especies con PMA). Diseñada para investigación y monitoreo ambiental, permite la obtención de evidencia visual confiable para estudios biológicos y seguimiento de poblaciones.	1
18	Mamíferos terrestres	ahuyentador luminoso para fauna, diseñado para disuadir la presencia de felinos y otros depredadores mediante la emisión automática de destellos de luz LED multicolor en patrones aleatorios durante la noche, simulando la actividad humana y reduciendo así el riesgo de depredación sobre fauna doméstica o silvestre. El dispositivo es resistente a la intemperie, de bajo consumo energético, con funcionamiento autónomo mediante baterías o panel solar según el modelo, y puede instalarse fácilmente en postes, cercas o árboles. Su uso es no letal y ambientalmente seguro, siendo adecuado para programas de manejo de conflictos con fauna.	10
19	Poster especies invasoras	Cartillas educativas de 14x22 cm de 16 páginas a full color de las 6 especies invasoras (5 de Flora y 1 Fauna)	12
20	Plegables	Stickers de 8 cm de diámetro de vinilo laminado mate a full color entregables de las 6 especies invasoras	900

1.1.1. Código UNSPSC

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC	PAA
1	APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA	21101800	PA - 037
2	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS	26111700	
3	LÁMPARAS Y BOMBILLAS	39101600	
4	AGENDAS Y ACCESORIOS	44111500	
5	CÁMARAS	45121500	
6	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	46181700	
7	MALETAS	53121500	
8	PUBLICACIONES IMPRESAS	55101500	

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Compraventa.

2.2.2. Plazo de Ejecución: El contrato tendrá plazo de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Departamento del Tolima

2.2.4. El valor estimado del contrato:

El valor estimado de la presente corresponde a la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS PESOS **($255.695.500)** M/CTE.:

2.2.5. Forma de pago:

CORTOLIMA realizara un único pago del 100% del valor del contrato de acuerdo con la entrega a satisfacción de elementos, con visto bueno del supervisor, cumpliendo con los siguientes requisitos:

NOTA: En todo caso los pagos estarán sujetos a la suscripción de actas entre el supervisor y el contratista, previa presentación de informe de actividades y soportes por parte del contratista; tales como:

a. Copia de las planillas de pagos al sistema de seguridad social integral del contratista.
b. Evidencia del cumplimiento de los parámetros de seguridad y salud en el trabajo.
c. Paz y salvo de parafiscales, suscrita por el contador o R.L. según sea el caso.
d. Informe detallado de las actividades desarrolladas y ejecutadas, con su respetivo registro fotográfico, soportes técnicos y demás que sean necesarios para mostrar las actividades realizadas.
e. Factura donde se muestren las cantidades ejecutadas que permitan evidenciar el cumplimiento de los ítems objeto del acta en trámite con el respetivo registro fotográfico (cuando aplique), plano de detalle, esquema o imagen ilustrativa de ser el caso.
f. Acta parcial o acta de recibo final según sea el caso.

PARÁGRAFO 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada, los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato, los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación.
PARÁGRAFO 2: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
PARÁGRAFO 3: Cortolima se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte del contratista.

2.2.6. Supervisión y/o interventoría: La Supervisión del presente contrato será ejercida por **CARLOS EDUARDO MEJIA QUESADA** coordinador de conservación de la Biodiversidad y Areas protegidas de la **SUBDIRECCIÓN de PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE,** quien deberá constatar su correcta ejecución y cumplimiento, en los términos y consecuencias del Artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

2.2.7. Obligaciones de las partes

2.2.7.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato, los términos, condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecida en el estudio previo, pliego de condiciones y sus anexos.
2. Entregar de los equipos tecnológicos, con las respectivas pruebas de funcionamiento.
3. Los bienes entregados corresponden a equipos y programas nuevos, originales de marca de procedencia, debidamente embalados y rotulados por el fabricante. En caso de encontrar algún averío en el embalaje o daño del bien se devolverá al proveedor quien deberá cambiar el bien en cinco (05) días hábiles so pena de proceder a iniciar el respectivo proceso por incumplimiento.
 Nota: La Corporación NO recibirá equipos remanufacturados, clones, copias, ni en condiciones similares. En caso de encontrar algún bien en esta condición se devolverá al proveedor quien deberá cambiar el bien en cinco (05) días hábiles so pena de proceder a iniciar el respectivo proceso por incumplimiento.

4. Entregar los bienes y servicios de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas en la ficha técnica, el pliego de condiciones y las condiciones de la oferta allegada en la propuesta que resulte adjudicada.
5. Disponer de los elementos de acuerdo con las características técnicas exigidas.
6. Asumir los costos derivados de transporte, instalación, seguros, bodegaje y movimiento de técnicos (soporte en garantía), desplazamientos de personal a su cargo y general cualquier erogación necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones en general.
7. Si durante la ejecución del contrato se llegan a presentar devoluciones por deterioro, mala calidad, defectos de fabricación, o especificaciones diferentes el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de las 48 horas siguientes al reclamo presentado, a costo del contratista.
8. El proveedor deberá certificar que los artículos a entregar, son de excelente calidad y que tendrán garantía por defectos de fabricación o calidad de los componentes, por lo que se compromete a cambiar los elementos entregados, cuando éstos salgan de mala calidad.
9. El Contratista deberá acatar los requerimientos de la entidad pública en la etapa pos-contractual, para dar trámite a la respectiva Acta de Terminación y posterior liquidación del vínculo Contractual. En todo caso se tramitará el acta de liquidación, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.
2. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas respectivas.
3. Reportar al supervisor del contrato novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
5. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.
6. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad y autocuidado establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como por Cortolima.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
8. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
9. Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad.
10. Publicar en debida forma los documentos de ejecución del presente contrato en la plataforma transaccional el SECOP II en la sección 7.
11. Crear el “PLAN DE PAGOS” en la sección 7 de la plataforma transaccional SECOP II.
12. Presentar oportunamente la respectiva factura.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:

1. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.

2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato, la cual estará a cargo del supervisor o del funcionario designado para tal efecto.
3. Proteger y hacer respetar del contratista los derechos de la Corporación.
4. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
5. Dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato, así como a convocar y asistir a las reuniones de coordinación que se requieran para el óptimo desarrollo del mismo.
6. Liquidar el contrato una vez se haya recibido la satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Selección Abreviada.

1. Para la modalidad de Selección Abreviada (Subasta Inversa)

Dispone como causal de uso de la modalidad de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, definidos estos como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y que comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, requeridos por las entidades y ofrecidos por el mercado, en condiciones de equivalencia para quienes los soliciten en términos de prestaciones mínimas y suficientes para la satisfacción de sus necesidades y tratándose el objeto del presente contrato, la entidad considera que procede el uso de esta modalidad.

En lo no previsto allí, el régimen aplicable a esta causal de selección abreviada será el contenido en las disposiciones legales sobre los mercados de las bolsas de productos agropecuarios y agroindustriales y en los reglamentos de estas.

El procedimiento para la modalidad de selección abreviada por subasta inversa está regulado por la ley 1150 del 2007, numeral 2 del artículo 2, que reza lo siguiente:

2. **Selección abreviada**. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

Para el caso en concreto, tenemos que el presente proceso de contratación atiende a bienes y servicios de características técnicas uniformes, por lo que la modalidad que se ajusta a dichas características es la Subasta Inversa.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Decreto 1082 de 2015).

Dadas las condiciones del contrato a celebrar, CORTOLIMA realizó el análisis de precios de elementos adquirir, de acuerdo con los precios de referencia del mercado, obteniendo así los valores definitivos que conforma el presupuesto oficial del proyecto, el cual se estimó en **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIILONES, SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS ($255.695.500) M/CTE IVA INCLUIDO**. El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, CORTOLIMA no contratará por un valor superior al establecido en este presupuesto oficial.

La fórmula para determinar el valor estimado del contrato fue: **PROMEDIO** en donde se sumaron los valores de cada una de las cotizaciones dividido por el número total de cotizaciones, aplicando la siguiente formula (P1+P2+P3)/3 = Valor estimado del presupuesto.

COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS FEZ (P1)	***SEMTOL ASESORIAS Y SUMINISTROS (P2)***	***PROINGENIERIA INTEGRAL S.A.S (P3)***	***PROMEDIO (P1+P2+P3)/3***
$ 246.970.000,00	*$ 270.000.000,00*	*$ 250.116.500,00*	***$ 255.695.500,00***

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el mensaje interno No. 242 del 22 de diciembre del 2025, en cumplimiento de los principios de eficiencias, economía y racionalización del gasto público, y de conformidad con el marco normativo que regula la gestión presupuestal y financiera de las entidades públicas, la entidad determino suprimir el uso de centavos en todas las operaciones presupuestales, contables y financieras.

En consecuencia, la oferta económica presentada por los proponentes deberá expresarse en pesos colombianos sin centavos, aplicando el redondeo a la unidad de peso más cercana

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (Decreto 1082 de 2015)

En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio. – Subasta Inversa: Menor precio

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

. 1Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad

de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios previstos en artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021
(Decreto 1860 de 2021, artículo 6) Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 42)
Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 43)
Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

Si la Entidad Estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 44)

Artículo 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del proceso, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como ***"CUMPLE"***. En caso contrario, se evaluará como ***"NO CUMPLE"***.

Únicamente se consideran **habilitados** aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en la invitación

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo al artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación; los eventos que alteren la ejecución del contrato; el equilibrio económico del contrato; la eficacia en la satisfacción de la necesidad que motivo el proceso de contratación; y la reputación y legitimidad de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

Se anexa matriz.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. (Decreto 1082 de 2015)

6.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El riesgo que puede presentarse en el proceso de selección principalmente se refiere al incumplimiento de las obligaciones establecidas en la invitación pública por parte del oferente, en especial la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres (3) meses; el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas; la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantica de cumplimiento del contrato. Por consiguiente, el proponente debe constituir una Garantía de Seriedad de los ofrecimientos realizados, en cuantía equivalente al doce por ciento (12%) del valor del presupuesto oficial, a favor de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, vigente por tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, así:

Dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, "por el cual se modifica y adicional el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", conforme a los establecidos para el efecto la garantía de seriedad de la oferta se establece de la siguiente manera:

Garantía de seriedad de la oferta	Valor del amparo	Vigencia
Seriedad de la oferta	12% del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta hasta la expedición de la garantía
Seriedad de la oferta para Mipymes	10% del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta hasta la expedición de la garantía
Seriedad de la oferta para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	10% del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta hasta la expedición de la garantía

Nota 1: La garantía de seriedad de la oferta deberá cubrir los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse de conformidad con el nombre o razón social indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Nota 3: Cuando se trate de proponente conjuntos, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

Nota 4: En virtud a lo regulado por el parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta **será causal de rechazo** de la misma y no es susceptible de ser subsanado.

Nota 5: Los errores contenidos en la garantía son subsanables, siempre y cuando se remedien dentro del término de traslado de la evaluación, que es el mismo para subsanar o aclarar.

Nota 6: Si en el desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

Nota 7: La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta

6.2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El Proponente que resulte adjudicatario del proceso de contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor de la corporación autónoma Regional del Tolima Cortolima, con los siguientes amparos:

Amparo	Suficiente	Vigente
Cumplimiento del contrato	15% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución, hasta la liquidación del contrato y seis meses más.
Amparo de calidad de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

NOTA 1: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete, dentro de los TRES (3) días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados.

NOTA 2: El contratista deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y deberá pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

Conforme a lo anterior, en caso de ser necesario se deberá solicitar la adición en tiempo a los amparos establecidos en la Garantía Única de Cumplimiento para que los plazos exigidos sean consecuentes a los solicitados, contados a partir del Inicio de la ejecución contractual. Así mismo, de acuerdo con lo anterior será obligación del Contratista efectuar los ajustes a que haya lugar.

8. PARÁMETROS HSEQ

II. PARAMETROS ESTABLECIDOS HSEQ PARA CONTRATISTAS

Estos parámetros HSEQ se aplicarán de acuerdo a la naturaleza del contrato y serán aplicados por el contratista cuando corresponda.

8.1. Parámetros de Calidad.

a) El contratista deberá contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
b) El contratista deberá suscribir el compromiso de confidencialidad de la información

8.2. Parámetros ambientales

a) El contratista debe presentar la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales, identificando medidas ambientales, para evitar, controlar, minimizar, mitigar y/o compensar los mismos, en el formato establecido por la entidad.
b) La gestión de los residuos generados en la ejecución del contrato, será responsabilidad del contratista, por lo que, deberá presentar el programa para la gestión integral de residuos, que contemple medidas tanto de minimización en la generación de residuos como en la gestión adecuada de los mismos. Para esto deberá aportar hojas de seguridad y certificados de donación, aprovechamiento y/o disposición expedidos por gestores autorizados (Deberá especificar como mínimo: razón social y NIT tanto del gestor como del contratista; fecha; cantidad y tipo de residuo gestionado; lugar de recolección y/o disposición o aprovechamiento; tipo de disposición y/o aprovechamiento realizado).
c) El contratista deberá realizar el manejo adecuado de aguas residuales, según lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente, cuando la naturaleza del contrato así lo requiera.
d) El contratista deberá aportar fichas técnicas de los productos utilizados para la ejecución del contrato y en los casos que se requiera, certificados que demuestre el cumplimiento de la legislación ambiental para materias primas provenientes de terceros (extracción y procedencia de materias primas vegetales; certificados de origen -expedidos por el explotador minero autorizado-; especificaciones de producción sin uso de materiales peligrosos, entre otros).
e) El contratista deberá establecer e implementar medidas para el manejo de aguas lluvias y/o recirculación.
f) El contratista deberá presentar el programa de reducción de emisión de partículas al aire, cuando la naturaleza del contrato así lo requiera.
g) El contratista deberá desarrollar un plan de capacitación en temas ambientales inherentes a la naturaleza del contrato (manejo de avifauna, uso racional de recursos y combustibles, logística inversa, separación en la fuente, entre otros).

h) Toda obra deberá contar con su respectivo cerramiento de acuerdo a su naturaleza.
i) El contratista deberá realizar la gestión adecuada del material vegetal y suelo que se retire, en las actividades que se requieran, evidenciado su reutilización o entrega a terceros (certificados de donación y/o aprovechamiento).
j) El contratista deberá presentar las hojas de vida de los equipos y maquinaria, así como la bitácora de combustible y la lista de chequeo pre operacional.
k) Los vehículos que presten un servicio a CORTOLIMA, deberán aportar revisión técnico mecánica, revisión de gases, SOAT así como los certificados de disposición de residuos peligros y especiales (llantas, baterías, empaques de aceites y lubricantes).
l) Se prohíbe el vertimiento de lubricantes, aceites, combustibles y demás sustancias a calles, canales o sistema de alcantarillado. Así mismo se prohíbe el lavado de vehículos dentro de las instalaciones de la corporación y/o área de ejecución del contrato.
m) El contratista deberá cumplir con los requisitos de transporte y manejo de materiales de construcción, cuando la naturaleza del contrato así lo requiera.
n) El contratista deberá presentar el plan de emergencias y contingencias ambientales, de acuerdo a la naturaleza del contrato.
o) El contratista deberá dar prioridad en la contratación de servicios ofrecidos por proveedores locales de acuerdo con la disponibilidad del mercado y la legislación aplicada.

8.3. Parámetros de seguridad y salud en el trabajo

a) El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al Resolución 1016 de 1986, decreto 1072 de 2015, Capitulo 6 y el decreto 171 de 2016, decreto 52 de 2017 y Resolución 312 de 2019.
b) El contratista debe afiliar a su administradora de riesgos profesionales, al personal que emplee en la ejecución del contrato.
c) El contratista o su representante legal si se trata de una persona jurídica o a quien él delegue deberecibir inducción por parte de HSEQ de CORTOLIMA, con el fin de que se convierta en factor multiplicador frente al personal empleado para la ejecución de la obra o el mantenimiento, respectodel conocimiento del Manual de gestión integrado y los requerimientos específicos en términos deSeguridad y Salud en el Trabajo y Medio ambiente.
d) Si en la ejecución del objeto del contrato el personal a cargo del contratista o subcontratista debe realizar actividades de alto riesgo, correspondientes a las clases IV y V que hace referencia el Decreto Ley 1295 de 1994 y la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto1607 de 2002; como trabajos en altura o trabajos eléctricos o en caliente el contratista dejará constancia escrita y evidencia (fotográfica o fílmica) del cumplimiento por parte del contratista de la normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y se diligenciarán los respectivos permisos de trabajo e informara al supervisor.

8.4. Elementos de protección personal:

a) El contratista se obliga a dotar a todos sus trabajadores de los elementos de protección y ropa detrabajo requerida para sus labores.
b) El contratista deberá contar con los elementos de protección personal requeridos para sustrabajos;

Los elementos de protección personal que deben utilizar los contratistas para cualquier caso son:

a) **Botas**: Según la naturaleza del riesgo.
b) **Gafas de Seguridad**: Cuando existe el riesgo de proyección de partículas, salpicadura de algúnquímico o sustancia en los ojos etc.
c) **Casco de Seguridad**: Cuando existe el riesgo de golpes en la cabeza por caída de

objetos,herramientas o cuando se exige el uso del mismo, donde se desarrolla el trabajo.

d) **Guantes de protección**: Según la naturaleza del riesgo.

Nota: Los elementos de protección personal deberán cumplir con las normas ANZI y/o NIOSH
-El contratista debe verificar y controlar que sus trabajadores utilicen de manera adecuada y permanentelos elementos de protección personal

8.5. Reporte e investigación de accidentes

a) Todo accidente debe ser reportado por el contratista dentro de las primeras 48 horas al supervisor y a su ARL.
b) El contratista debe tener en el lugar de trabajo el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo. (protocolo de actuación)
c) El contratista deberá apoyar la investigación del accidente dentro de los primeros 5 días de ocurrido el mismo.
d) El contratista una vez se realice la investigación del accidente de trabajo, deberá tomar las acciones necesarias dentro del plan de acción derivado de la investigación.

8.6. Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST.

a. El contratista deberá hacer entrega del plan de capacitación, establecido de acuerdo a la naturaleza del contrato y los riesgos de exposición que se originen del mismo

8.7. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. (plan de emergencias)

a) Todo contratista debe contar con la lista actualizada de los colaboradores y los teléfonos de un familiar en caso de emergencia.
b) En caso de una emergencia interna en el lugar de trabajo, el contratista debe dirigirse al punto de encuentro más cercano según lo establecido por la Corporación
c) Se constituye en obligación del contratista contar con un botiquín, camilla y extintor en el área de trabajo, según naturaleza de los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

8.8. Controles operacionales

a) El contratista deberá contar con procedimientos, protocolos y análisis de tareas cuando las actividades sean catalogadas de algo riesgo (IV y V).

b) Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, los informes de seguridad adjuntos a los informes técnicos del contrato, donde se evidencie el cumplimiento del Sistema de seguridad y salud en el trabajo (actas, informes de inspecciones, registros de asistencia y registros fotográficos).

8.9 Parámetros de compras sostenibles de bienes y servicios adquiridos directamente por la Corporación.

a) Se dará prioridad en la contratación de servicios ofrecidos por proveedores locales de acuerdo con la disponibilidad del mercado y la legislación aplicada.
b) Para la adquisición, la Corporación deberá:
● Reducir la adquisición de productos empacados a manera de dispensadores o empaques individuales.
● Promover insumos, envases y empaques reutilizables, reciclables o biodegradables.
● Tener en cuenta que los insumos que requiere la Entidad para el desarrollo de sus actividades misionales, no contengan materias primas nocivas con el medio ambiente.

● Promover la adquisición de bienes que provienen del proceso de reciclaje
● Priorizar la compra de bienes que reduzcan la contaminación del medio ambiente y optimicen el uso eficiente de los recursos.
● Priorizar la adquisición de bienes que tengan etiquetas ambientales

9.ANÁLISIS DEL SECTOR

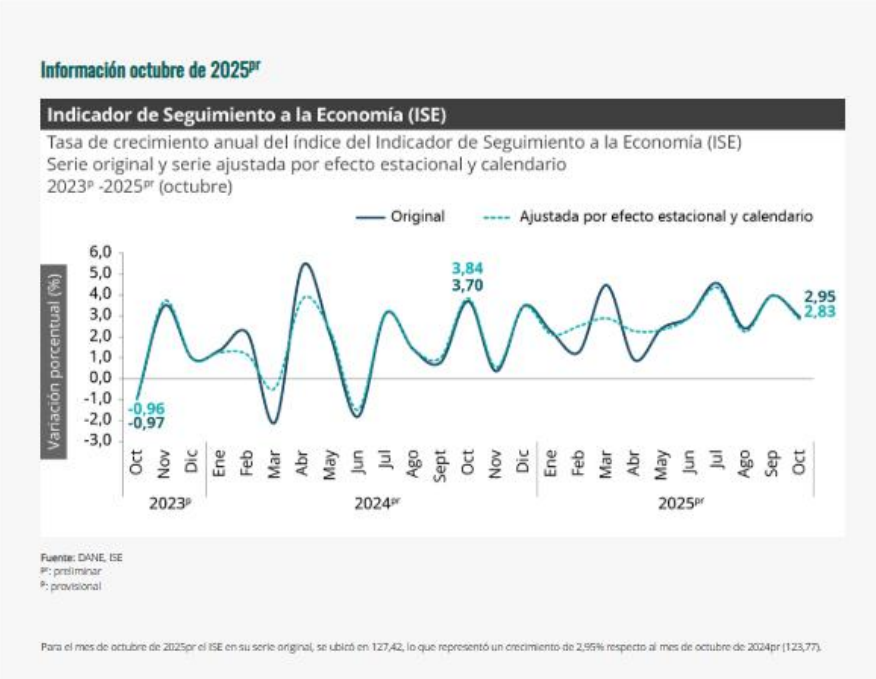
Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

El sector primario comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc. Siendo ello así, el objeto del proceso de contratación se ubica en dicho sector.

El servicio económico al cual pertenece la necesidad actual de la entidad es al sector terciario o de servicio, siendo uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por: la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc. Para el presente análisis del contexto económico, las fuentes principales que se utilizarán serán las cifras oficiales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – en adelante DANE –, que es la entidad oficial legalmente encargada de la recolección, procesamiento y publicación de los resultados de las operaciones estadísticas.

Dicho lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) destacó las cifras de crecimiento mostradas en el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) como un indicador que refleja la recuperación económica del país.

Según el Boletín Técnico del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el 21 de enero de 2025, para el mes de noviembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 126,30, lo que representó un crecimiento de 0,36% respecto al mes de noviembre de 2023pr (125,84), como se muestra en la siguiente gráfica:

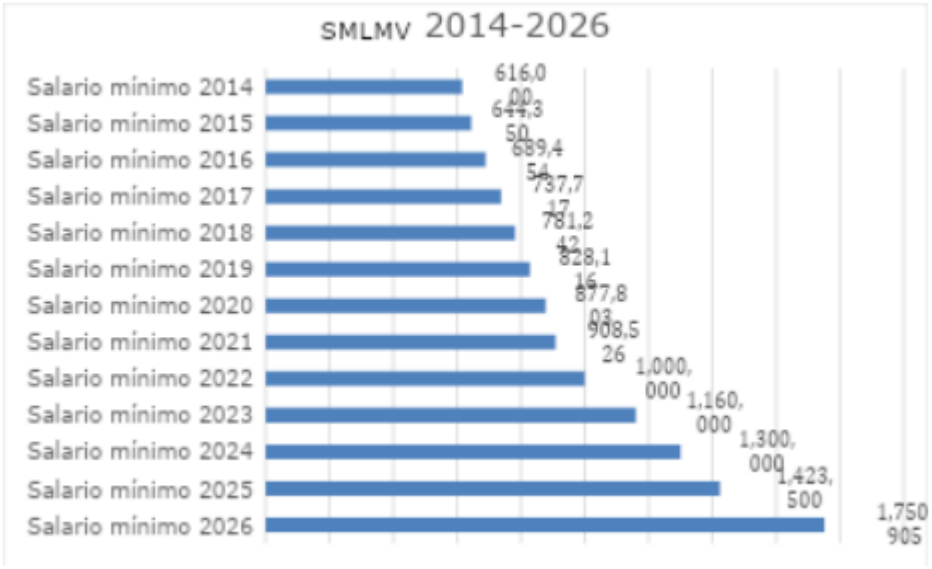


Fuente: https://www.dane.gov.co/

Variaciones del salario mínimo legal vigente (SMMLV):

El poder adquisitivo que sustenta la demanda de bienes y servicios en la economía depende en buena medida de los incrementos anuales del salario mínimo legal vigente; por ello, resulta pertinente considerarlo como una variable macroeconómica relevante.

Para el año 2026, el salario mínimo legal se estableció en $1.750.905 mensuales a partir del 1 de enero de 2026, lo que equivale a un incremento del 23 % frente al año anterior

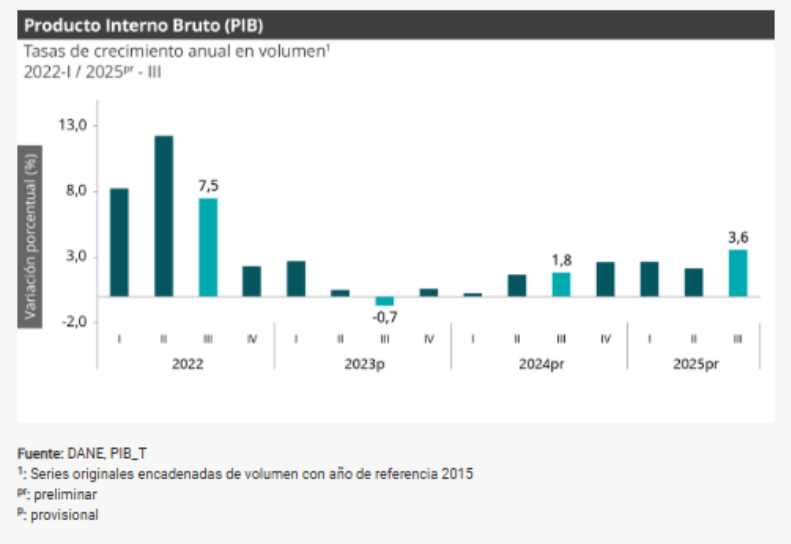


COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El PIB (Producto Interno Bruto) de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresa nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

El PIB al tipo de cambio de paridad del poder adquisitivo (PPA) de una nación es la suma de valor de todos los bienes y servicios producidos en el país valuados a los precios que prevalecen en los Estados Unidos. Esta es la medida que la mayoría de los economistas prefieren emplear cuando estudian el bienestar per cápita y cuando comparan las condiciones de vida o el uso de los recursos en varios países.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) en su informe trimestral ha indicado que en el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

El sector de la seguridad privada en Colombia es un pilar económico que aporta aproximadamente el 2,5% del PIB, con más de 1.500 empresas registradas y la generación de más de 387.000 empleos directos. Se caracteriza por una alta concentración de ingresos en grandes empresas y una creciente formalización, con una fuerte demanda de servicios de vigilancia armada.

Índice de precios al consumidor (IPC)

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor

que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

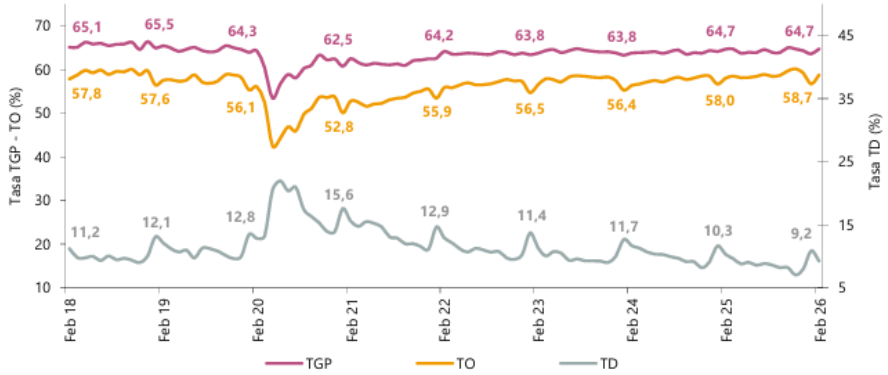
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

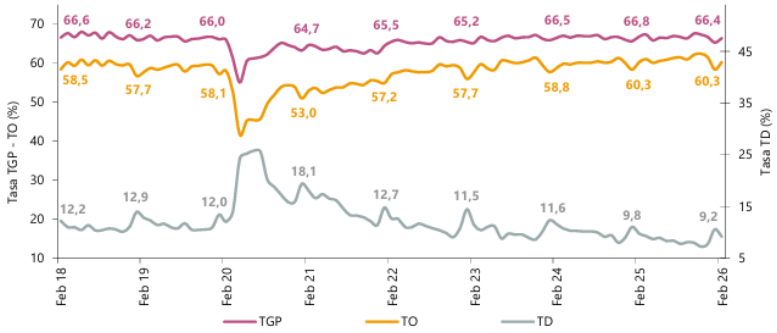
MERCADO LABORAL

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



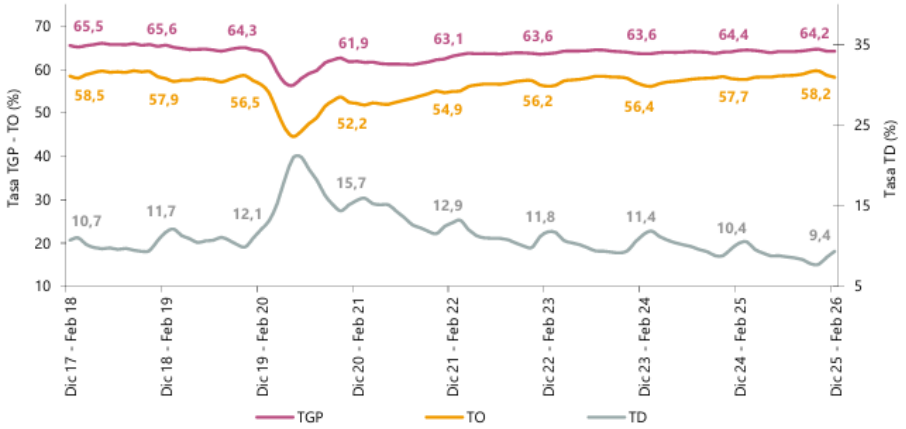
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior



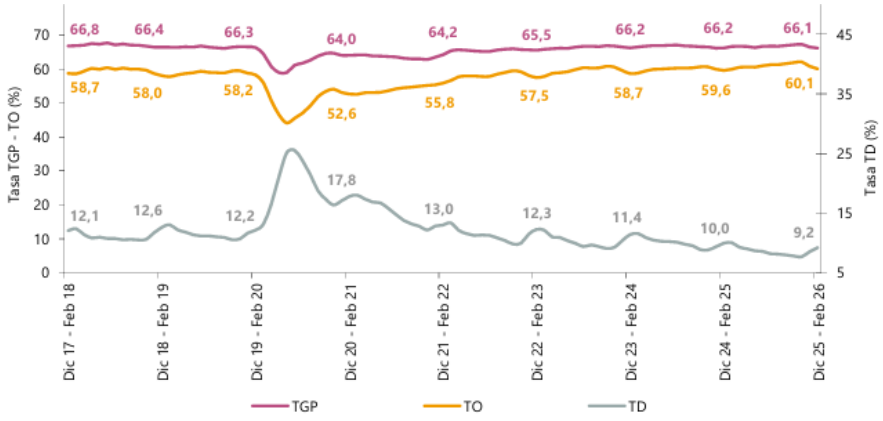
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 57,7%, respectivamente



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,2% y 59,6%, respectivamente

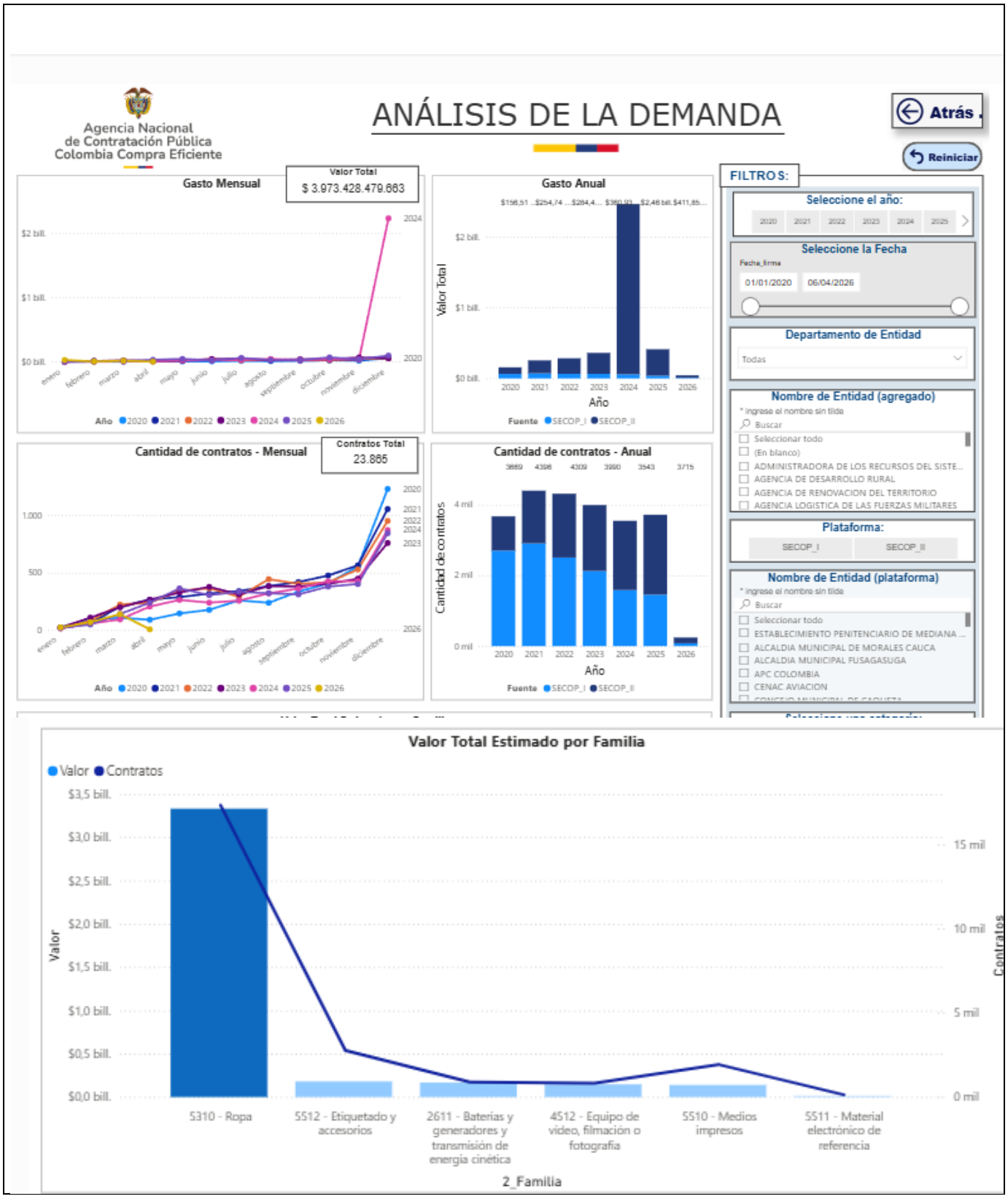


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

ANÁLISIS DE MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

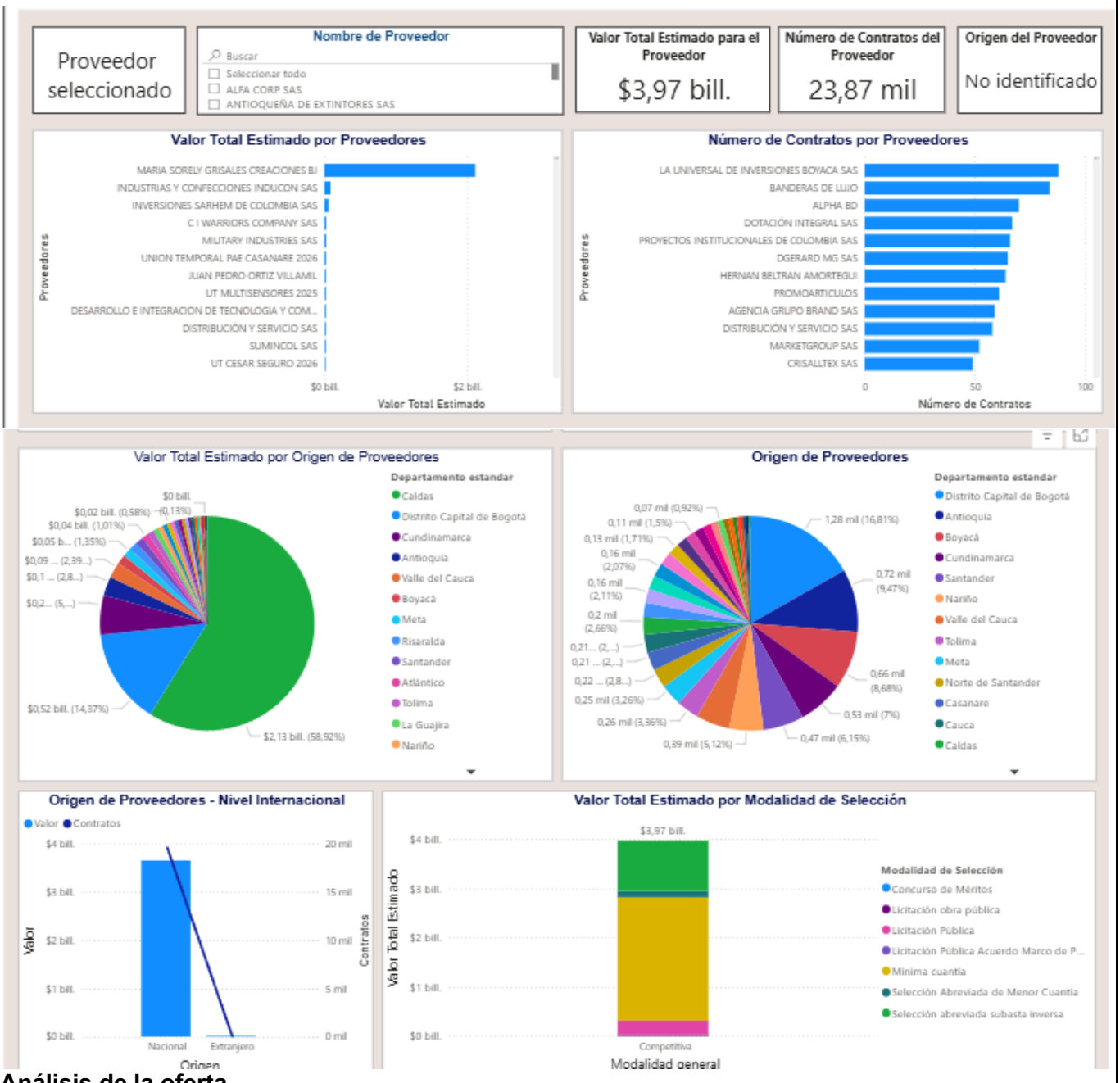
Análisis de demanda.

La entidad procede a verificar en el aplicativo denominado modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – CCE; la información respecto de estadísticas relacionadas a la participación de Mipymes, en los procesos de selección en Colombia; en este sentido, para determinar la vinculación del objeto a contratar y sus obligaciones a ejecutar, de manera indicativa se toma el código UNSPSC; como se ve en la imagen a continuación:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 3.973.428.479.663
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
23.865
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
5310 - Ropa
5512 - Etiquetado y accesorios
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
4512 - Equipo de video, filmación o fotografía
5510 - Medios impresos
5511 - Material electrónico de referencia
2_Familia

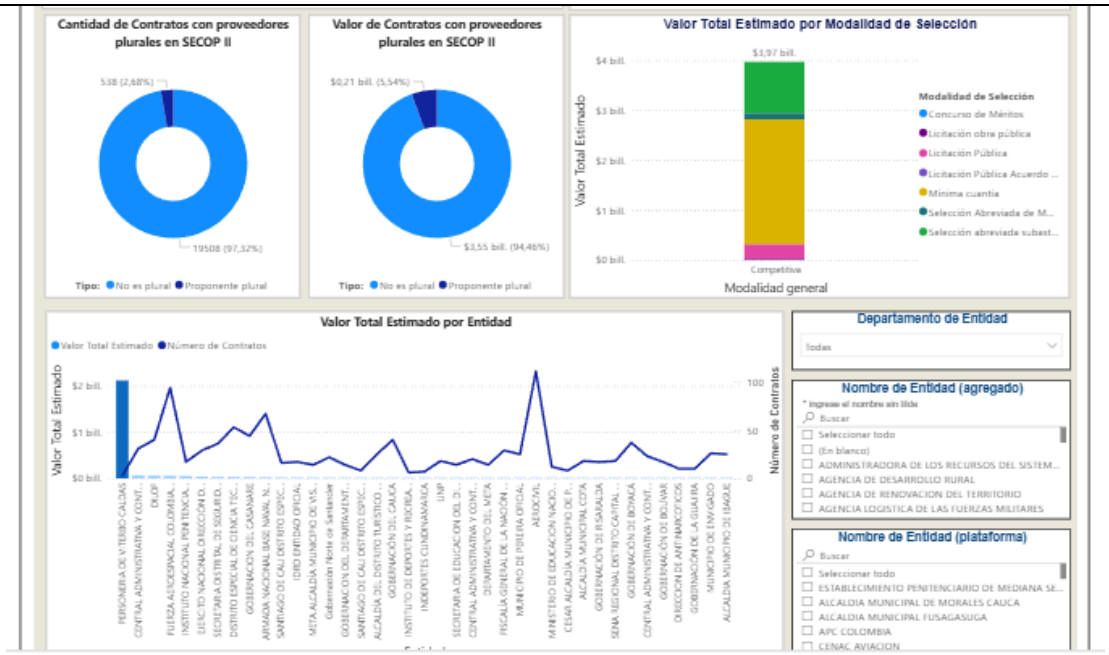
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	2850	$270.314.718.410	6,80%	147	$13.790.435.072	0,35%	17332	$3.330.063.332.889	83,81%
5512 - Etiquetado y accesorios	377	$30.053.827.025	0,76%	36	$5.330.216.132	0,13%	2767	$179.992.710.332	4,53%
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	149	$28.261.803.441	0,71%	19	$16.586.065.324	0,42%	892	$167.679.305.150	4,22%
4512 - Equipo de vídeo, filmación o fotografía	129	$57.356.651.602	1,44%	7	$6.819.063.056	0,17%	820	$147.182.232.080	3,70%
5510 - Medios impresos	199	$25.451.966.715	0,64%	34	$1.305.864.544	0,03%	1926	$139.493.539.604	3,51%
5511 - Material electrónico de referencia	11	$407.613.032	0,01%				128	$9.017.359.608	0,23%
Total	3715	$411.846.580.225	10,37%	243	$43.831.644.128	1,10%	23865	$3.973.428.479.663	100,00%



Análisis de la oferta.


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Gasto Mensual
Valor Total
$3.973.428.479.663
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
23.865
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$3,97 bill.
Número de Proveedores
8386
Número de Contratos
23,87 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre



Se consultaron procesos similares en el **SECOP II**, encontrándose adquisiciones comparables por parte de entidades como:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONSTANCIA DEL PROCESO	PLAZO (días)	VALOR
2026	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	REALIZAR LA COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, LÚDICOS, PEDAGÓGICOS, Y LOCATIVOS PARA LA DOTACION Y ATENCION DEL CENTRO AMAR Y LA CASA DE LA JUVENTUD DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA	FDLC-SASI-005-2025	120	$197.000.000,00
2025	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CBA	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA REPOTENCIACIÓN DEL AMBIENTE PROTEGIDO DE LA UNIDAD DE AGRICULTURA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA."	SASIE-CMC-CBA-017-2025	**5**	299.789.980,85

ANÁLISIS FINANCIERO:

APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En este sentido la entidad encontró que no aplica la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Por lo que se trata de una adquisición y para cumplir con el objeto no se requiere ningún tipo de contratación de personal.

Así mismo, para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, se considera improcedente dar aplicación a lo estipulado en el Decreto 1860 DE 2021 en cuanto a la aplicación de criterios en favor de mujeres en el sistema de compra pública.

ANALISIS MIPYMES

En atención a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, en concreto a lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual establece; los "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para e/ cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme

Teniendo en cuenta lo anterior la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA revisó cada uno de los criterios diferenciales para impulsar la participación de las MIPYME estableciendo **como condición diferencial habilitante el número de contratos para la acreditación de la experiencia, ya que por medio de esta condición la Entidad busca dar garantías para que las Mipyme participen en el presente proceso con la posibilidad de acreditar la experiencia solicitada con una cantidad menor de certificaciones que las solicitadas a los demás proponentes.**

ANALISIS FINANCIERO:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
800210453	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,99	0,48	0,33	0,09	3,33

	800217129	ACCESAR SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,08	0,56	0,28	0,12	14,63	
	830067557	INFOTRACK SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,08	0,47	0,45	0,14	2,39	
	830134654	DODONA SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	1,45	0,19	0,22	0,10	1,12	
	830136779	DATUM INGENIERIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,54	0,42	0,26	0,14	2,73	
	900141446	ESTACIONES PRIVADAS NACIONALES S.A.S	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	1,03	0,11	0,36	0,25	5,47	
	800007359	ALMACENES HJ SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	2,65	0,69	0,26	0,08	2,33	
	800024938	RM SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,71	0,38	-0,12	-0,07	- 6,64	
	800027927	LINEADATASCAN SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,96	0,51	0,21	0,10	INDETERMINADO POSITIVO	
	800079939	SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,62	0,50	0,40	0,20	8,24	

	800089948	SURTI STEREO SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	4,03	0,39	0,11	0,07	2,97	
	800143512	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,18	0,55	0,38	0,17	INDETERMINADO POSITIVO	
	800154698	QAP INGENIERIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,88	0,52	0,08	0,04	INDETERMINADO POSITIVO	
	800173111	ASESORIAS INDUSTRIALES SANTAFE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,02	0,37	0,05	0,03	INDETERMINADO POSITIVO	
	800186750	FERROUNION SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	1,32	0,50	0,13	0,06	3,68	
	800188299	LINALCA INFORMATICA SAS - BIC	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,78	0,51	0,25	0,12	5,56	
	800189839	MES DE OCCIDENTE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,86	0,88	1,00	0,12	1,74	
	800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,73	0,24	0,10	0,07	4,27	

	802014278	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,18	0,95	0,87	0,05	0,30	
	802019035	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	7,37	0,01	-0,03	-0,03	- 14,83	
	802021201	COMUNICACIONES MOVILES CONMOVIL S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,42	0,69	0,39	0,12	5,53	
	802024948	DATASUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	103,46	0,69	0,18	0,05	INDETERMINADO POSITIVO	
	805002135	DE LA PAVA Y CIA SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	4,08	0,64	0,06	0,02	INDETERMINADO POSITIVO	
	805005848	INGECOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	3,94	0,29	0,04	0,03	1,45	
	805008189	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,58	0,43	0,44	0,25	INDETERMINADO POSITIVO	
	805014974	ESPAÑA ELECTRONICS S.A.S	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	8,97	0,17	0,05	0,04	2,33	

	806015647	COMPULAGO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,81	0,48	0,25	0,13	12,04	
	810005282	HIERROS Y PERFILES SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	1,28	0,72	-0,07	-0,02	INDETERMINADO NEGATIVO	
	811004721	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4,07	0,24	0,16	0,12	2,71	
	811014944	S.I.M CONSULTORES S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	5,68	0,16	-0,04	-0,04	INDETERMINADO NEGATIVO	
	811022490	E-GLOBAL S.A	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,05	0,45	0,42	0,23	8,92	
	811026190	CDM EQUIPOS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,22	0,44	0,08	0,04	2,43	
	811027052	DIPARCO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,89	0,67	0,30	0,10	1,22	
	811046493	BIG DEMIN SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,56	0,38	0,40	0,25	9,02	

	826002535	NE&TEL.COM S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4,00	0,37	-0,01	-0,01	- 0,45	
	828002090	JESMAR HURTADIO Y COMPAÑIA S EN C	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	10,69	0,50	0,23	0,11	INDETERMINADO POSITIVO	
	830010792	MAKRO OFFICE LTDA.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,28	0,74	0,26	0,07	5,80	
	830014490	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	41,70	0,69	-0,74	-0,23	INDETERMINADO NEGATIVO	
	830028695	ITALDEC SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,38	0,72	0,08	0,02	INDETERMINADO POSITIVO	
	830031583	OCEAN SUPPLY DEPOT LDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	12,57	0,08	0,17	0,16	25,09	
	830033765	INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	3,56	0,69	-0,09	-0,03	INDETERMINADO NEGATIVO	
	830036992	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,92	0,51	0,36	0,17	5,67	

	830037139	SALES AND SERVICES TECHNOLOGY SYSTEMS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,86	0,29	0,11	0,08	INDETERMINADO POSITIVO	
	830037278	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,95	0,48	0,68	0,35	11,71	
	830040098	SOFTWARE Y CALIDAD HUMANA SOFT TEAM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,40	0,46	0,29	0,16	22,07	
	830044977	XSYSTEM LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,54	0,60	0,03	0,01	INDETERMINADO POSITIVO	
	830047146	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	3,28	0,25	0,12	0,09	2,35	
	830051441	PC MAC SERVICIOS Y VENTAS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,17	0,43	0,17	0,10	9,52	
	830053932	TELEPLUS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4,96	0,83	0,03	0,01	4,32	
	830058072	SISTEMAS Y ACCESORIOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,33	0,74	0,10	0,03	799,27	

	830066747	Mac Tools SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,70	0,56	0,12	0,05	33,46	
	830073033	IMPORTADORA GORR SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	5,87	0,16	0,09	0,08	10,57	
	830074841	TINCORP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,20	0,80	0,20	0,04	1,49	
	830088654	SDWF-SMART DIGITAL WORKFORCE	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,81	0,55	1,43	0,64	879,18	
	830089581	A R C SOFTWARE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,47	0,84	0,10	0,02	INDETERMINADO POSITIVO	
	830094968	FUTURA COMPUTADORES Y SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,01	0,90	-0,17	-0,02	- 0,76	
	830105984	APICOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,74	0,55	0,44	0,20	8,43	
	830128516	DISERTRAN S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,77	0,19	0,01	0,01	0,86	

	830132614	CEL UNION SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	7,93	0,05	0,01	0,01	INDETERMINADO POSITIVO	
	830144572	QTECH SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	16,15	0,19	0,13	0,11	3,65	
	830500329	NEMESIS ASOCIADOS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,62	0,24	0,09	0,07	INDETERMINADO POSITIVO	
	830502982	ABANNA SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	2,99	0,49	0,23	0,12	5,61	
	830505521	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,43	0,67	0,37	0,12	10,17	
	830507760	NSDIS ANIMATION SOFTWARE SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,18	1,11	-1,40	0,16	0,57	
	832010927	COMUNICACION MOVIL SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,40	0,91	0,42	0,04	INDETERMINADO POSITIVO	
	838000154	CREDITOS PARRA Y CIA SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,85	0,46	0,10	0,06	INDETERMINADO POSITIVO	

	844004132	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4,83	0,24	0,07	0,05	INDETERMINADO POSITIVO	
	860034714	PROCALCULO PROSIS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,75	0,86	0,33	0,05	18,94	
	860051730	CONTINENTAL DE SISTEMAS LIMITADA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	83,73	0,31	-0,04	-0,03	INDETERMINADO NEGATIVO	
	860353110	MAICROTEL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,84	0,48	0,17	0,09	INDETERMINADO POSITIVO	
	890205950	COMUNISANDER SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,16	0,80	0,24	0,05	3,54	
	890318275	ASC SISTEMAS & CIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,85	0,32	0,12	0,08	1,47	
	890941592	ERA ELECTRONICA	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	2,29	0,42	0,11	0,06	54,28	
	900032888	DISCOMPUCOL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	6,65	0,26	0,15	0,11	18,11	

	900040754	SERBAN COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,35	0,62	0,08	0,03	0,84	
	900064324	SISTEMAS COMERCIALES SYSCOM S.A	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,84	0,33	0,20	0,14	INDETERMINADO POSITIVO	
	900064857	INGENICO COLOMBIA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,47	0,37	0,05	0,03	22,46	
	900096184	CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,51	0,39	0,36	0,22	36,61	
	900104327	TERASYS S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,99	0,40	0,44	0,26	7,36	
	900113592	E GLOBAL TECHNOLOGY SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,69	0,70	1,12	0,33	4,47	
	900117327	CLICK OFFICE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4,87	0,30	0,25	0,17	5,02	
	900136031	PROYECTOS TECNOLOGICOS INTEGRALES LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,19	0,54	0,19	0,09	INDETERMINADO POSITIVO	

	900149429	CLEVERCEL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,99	0,80	0,08	0,02	0,10	
	900156879	Gomez Naranjo & Cia Ltda.	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	3,14	0,25	0,33	0,25	24,37	
	900232714	DATOS MOVILES EN LINEA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,37	0,68	0,58	0,18	12,32	
	900234286	MCAFEE COLOMBIA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,41	0,72	0,07	0,02	6,54	
	900235237	HARDWARE Y SERVICIOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,26	0,48	0,02	0,01	2,80	
	900250211	LEFCOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,90	0,65	0,41	0,14	INDETERMINADO POSITIVO	
	900262686	OMNILIDERES EN PROCESO DE REORGANIZACION SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	27,82	0,93	-0,73	-0,05	INDETERMINADO NEGATIVO	
	900282462	es la comercialización de todos los servicios de telecomunicaciones, banda ancha y servicio de valor agregado. Actividad complementaria: Venta de telefonía Inalámbrica y conexa, venta de tarjeta amigo y recarga electrónica.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,79	0,61	0,19	0,07	INDETERMINADO POSITIVO	

	900304856	IINTELLIGENCE IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,57	0,78	0,57	0,13	1,67	
	900315448	MOVILCO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,89	0,83	0,04	0,01	INDETERMINADO POSITIVO	
	900324520	TELNORM COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	20,56	0,05	0,07	0,07	INDETERMINADO POSITIVO	
	900325928	SUPER DISTRIBUIDOR SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	4,50	0,36	0,10	0,07	INDETERMINADO POSITIVO	
	900347378	Edumedia S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	3,50	0,47	0,45	0,24	6,56	
	900362639	CYM MOVIL COMUNICACIONES S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,75	1,23	0,35	-0,08	INDETERMINADO NEGATIVO	
	900377449	VCS CONSORCIO TECNOLOGICO S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,51	0,98	-8,17	-0,15	- 7,03	
	900378652	JAL TECH SOLUCIONES SAS JAL TECH SOLUCIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	8,19	0,51	0,27	0,13	2,85	

	900404233	AVCOM COLOMBIA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,84	0,78	0,38	0,08	2,69	
	900466147	VALTADRIA GROUP SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,22	0,70	0,75	0,23	INDETERMINADO POSITIVO	
	900490892	DEXTERA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4,73	0,67	0,51	0,17	7,37	
	900493772	SALMARCOP SAS-EN ORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,16	23,27	-0,01	0,20	28,53	
	900496096	NATIVA SHOP SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	1,53	0,65	0,06	0,02	2,18	
	900586068	Canales Electronicos de Ventas SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,21	2,46	0,89	-1,30	- 3,05	
	900607320	EUROCOL RENTING SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4,27	0,67	0,21	0,07	1,33	
	900623074	CEM ELECTRONIX S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	10,97	0,63	0,36	0,13	8,24	

	900668336	OFICOMCO S.A.S EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,31	2,02	0,12	-0,12	- 1,35	
	900674991	CHACAM TRADING SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,20	0,86	0,82	0,12	0,90	
	900718068	SYM COMPUTER SAS EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,23	6,94	1,12	-6,68	INDETERMINADO NEGATIVO	
	900733550	AXIS IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	3,00	0,36	0,38	0,24	INDETERMINADO POSITIVO	
	900799138	SMS ELECTRONIC SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,86	0,62	0,26	0,10	INDETERMINADO POSITIVO	
	900854497	ADV-TECH IMPORT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,46	0,63	-0,13	-0,05	- 0,76	
	900865457	DYNAMICS MEDIA GROUP COLOMBIA SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	1,31	0,58	-0,14	-0,06	- 0,67	
	900868612	PUBNTONET INSUPERABLE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,55	0,81	1,14	0,22	2,19	

	900877263	ANCLU SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,73	0,54	0,70	0,33	6,47	
	900891288	YAMACORP SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	3,29	1,14	1,26	-0,17	- 8,22	
	900931389	ACRE COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,06	0,46	0,39	0,21	2,37	
	901029191	AUDIOCOLOR S.A.S	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	1,18	0,77	0,25	0,06	0,97	
	901080400	8 BITS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,62	2,21	0,05	-0,07	- 0,74	
	901131489	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,45	0,36	0,22	0,14	7,16	
	901180582	INVERSION LEON IBARRA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	15,55	0,06	0,07	0,07	INDETERMINADO POSITIVO	
	901455976	Mobile Comercial SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,12	0,85	1,18	0,18	1,15	

890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,50	0,52	0,30	0,14	7,71	
800147578	COMPUFACIL S A S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	8,37	0,05	0,06	0,05	32,48	
830035246	DELL COLOMBIA INC	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,18	0,90	0,89	0,09	INDETERMINADO POSITIVO	
830115570	SUPER AUDIO SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	12,28	0,08	0,24	0,23	30,00	
830122983	ESRI COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,63	0,90	1,38	0,14	29,43	
900277370	ISHOP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,93	0,90	0,46	0,05	0,88	
900311581	MAC CENTER COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,17	0,88	-0,19	-0,02	INDETERMINADO NEGATIVO	
901530638	XIAOMI COLOMBIA S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,02	0,97	1,77	0,06	0,88	
MEDIANA			1,84	0,54	0,21	0,08	3,65	

En este orden de ideas, el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,84
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,54
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3,65

Análisis de indicadores financieros

Índice de Liquidez: Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo y la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas en los mismos términos, este índice permite analizar que, por cada peso de deuda corriente, cuanto existe de respaldo en activo corriente. En este orden de ideas entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten no pagas las deudas a corto plazo y mayor será la solidez de pago por parte del proponente. (Prieto 2010)[1]

Índice de endeudamiento: Indican en que porcentaje y a que termino están comprometiendo los activos de estas empresas, adicionalmente es utilizado porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones, (SENA 2020).

Razón de cobertura de intereses: Establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales están a su vez en relación directa con su nivel de endeudamiento. En otras palabras, se quiere establecer la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades de la empresa (Prieto 2010)[2]

Capacidad organizacional:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP vigente y en firme.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Total Patrimonio	Mayor o igual a 0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,08

- **Rentabilidad del patrimonio:** Refleja el rendimiento tanto de los aportes como del superávit acumulado, el cual debe compararse con la tasa de oportunidad que cada accionista tiene para evaluar sus inversiones. (Incp 2020)[3].

1.Prieto Hurtado Carlos Alberto. Análisis financiero. 2010

2 Sistema de Aprendizaje Sena. Análisis de estados Financieros. 2020

3 Prieto Hurtado Carlos Alberto. Análisis financiero. 2010

- **Rentabilidad del activo:** Mide la rentabilidad de los activos de una empresa, estableciendo para ello una relación entre los beneficios netos y los activos totales de la sociedad. (Incp 2020)[4].

 Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad organizacional se calcularán con la sumatoria de las cifras financieras por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
 Capacidad financiera para proponentes extranjeros
 proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentra en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.
 - BALANCE GENERAL
 - ESTADO DE RESULTADOS.

CONVOCATORIA SUJETA A LIMITACION A MIPYMES

La convocatoria se limitará a MIPYMES, siempre y cuando se cumpla con de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, el presente proceso PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que, para la presente vigencia, corresponde a $511.708.497 pesos colombianos.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Conforme a lo anterior, el presente proceso se limitará a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando, se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, cuyo objeto social o actividad mercantil, les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura;

- Se hayan recibido solicitudes, a través de las opciones disponibles en la plataforma SECOP II, de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, o de proponente plural integrados únicamente por Mipyme.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según

corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Si los interesados solicitan que la limitación se realice al Departamento o Municipio donde se ejecutara el contrato, deben tener registrado su **domicilio principal** en dicho Departamento y/o Municipio y la Entidad informara, en el acto de apertura, si es procedente la limitación solicitada, del análisis que se realice; en virtud de la necesidad de la prestación del servicio se dará prioridad a las solicitudes de limitación a Mipyme en la ciudad de Ibagué.

Verificado el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente, se expedirá el acto de apertura, en el cual se indicará si el proceso se limitó a Mipymes (Nacional o Territorial) o si por el contrario cualquier persona natural o jurídica, pueden presentar oferta en el presente proceso.

Los proveedores interesados en limitar el presente proceso a Mipymes, deben suscribirse al mismo y por medio del SECOP II enviar la manifestación y/o solicitud de limitar el Proceso de Contratación a Mipymes anexando como documentos adjuntos lo relacionado anteriormente.

Nota 1: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYMES cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota 2: Las cooperativas y entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MIPYME, podrán solicitar y participar en esta convocatoria.

Nota 3: El proponente debe estar registrado en la plataforma del SECOP II y será responsable de documentarse frente al uso de la misma, a través del material que dispone Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes MIPYMES, en esta convocatoria, deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial, de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, así:

"*La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se otorgará trato nacional a las ofertas de bienes y servicios originarias de los países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso descritos en la siguiente tabla

Acuerdo Comercial		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal incluida**	**Umbral**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO			NO
	México	SI	NO			NO
	Perú	SI	NO			NO
Canadá		SI	NO			NO
Chile		SI	NO			NO
Corea		SI	NO			NO
Costa Rica		SI	NO			NO
Estados Unidos		SI	NO			NO
Estados AELC		SI	NO			NO
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO			NO
Unión Europea		SI	NO			NO
Israel		SI	NO			NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO			NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	NO

En consecuencia, las Ofertas de servicios del país con el cual Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios nacionales y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

11. ANEXOS

CDP
Cotizaciones

12.RESPONSABLES

CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO Subdirector Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible Ordenador del Gasto	FIRMA:
CARLOS EDUARDO MEJIA QUESADA Coordinador de Conservación de la Biodiversidad y Áreas Protegidas Supervisor	FIRMA:
IFM ASESORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S Subdirección Desarrollo Ambiental Sostenible Aspectos Financieros	FIRMA:
JULY ALEJANDRA LEON LOMBANA Abogada - Componente Jurídico SPADS	FIRMA:
ANGELICA MARIA VALENCIA BONILLA Jefe Oficina de Contratación (Modalidad de selección y tipología del contrato)	FIRMA:

Proyectó: Carlos Eduardo Mejia
Revisó: Claudia Paola Muñoz Barreto
Revisó: JULY ALEJANDRA LEON LOMBANA
Revisó: Edgar Ruiz Contreras – Abogado Contratista Oficina de Contratación

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
22/5/2024	00	Se recodifica pasando por su naturaleza de ser instructivo a formato. Viene de IN_GC_001 Versión 13